

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN DE 5 PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Regulado por Decreto 137/2022, de 15 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo), EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL -contrato en prácticas-, POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA, OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto la contratación de 5 TECNICOS, financiado con cargo al PROGRAMA DE 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Regulado por Decreto 137/2021, de 15 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo y por la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre del Ministerio de Trabajo y Económica Social). Ayudas que han sido concedías a esta Mancomunidad por Resolución de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 23-06-2022. En los siguientes puestos de trabajo:

- 1º.- Ingeniero/a en eficiencia energética.
- 2º.- Ingeniero/a en Ingeniería civil, eficiencia y gestión suministros hidráulicos.
- 3º.- Licenciado o Graduado/a en Derecho.
- 4º.- Técnico/a en nuevas tecnologías, informática y comunicaciones.
- 5º.- Técnico/a en Administración General.

El citado programa está destinado a financiar la contratación, por Entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad. El objetivo es que estas personas adquieran, en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, las primeras experiencias en el empleo, así como competencias y habilidades sociales y profesionales.

SEGUNDA. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FUNCIONES.

1.- Siendo las características del contrato las siguientes:

Contrato temporal, en prácticas. La duración del contrato será de 12 meses, contados desde la fecha de contratación. La jornada de trabajo será completa, de lunes a viernes, en los municipios de la Mancomunidad Valle del Alagón El ámbito de trabajo serán en los municipios de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.





2.- Las funciones de cada puesto consistirán en:

1º.- Ingeniero/a en eficiencia energética:

Estudios de eficiencia energética, desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con la implantación de instalaciones de energía solar fotovoltaica, trabajos relacionados con: Redacción y seguimiento de proyectos de implantación de instalaciones solares fotovoltaicas. Asesoramiento y gestión de subvenciones relacionadas con la eficiencia energética. Todo ellos tanto en la Mancomunidad, como Ayuntamientos Mancomunados.

2º.- Ingeniero/a en Ingeniería civil, eficiencia y gestión suministros hidráulicos.

Estudios de eficiencia de consumo y de los abastecimientos de agua potable, desarrollo de proyectos y actividades relacionadas con la implantación de mejoras y ahorro de los suministros y servicios de abastecimiento de agua, mancomunado y municipales, estudio de las redes de abastecimiento de agua mancomunadas y municipales, estudio y asesoramiento en la mejora y eficiencia de los abastecimiento, estudio, diseño e implantación de sistemas de detección de excesos de consumo y pérdidas en red. Gestión de subvenciones relacionadas con la mejora y la eficiencia de los servicios de suministro a agua potable. Todo ellos tanto en la Mancomunidad, como Ayuntamientos Mancomunados.

3º.- Asesoramiento Jurídico: Licenciado o Graduado en Derecho.

Asesoramiento jurídico en materia de las nuevas Leyes y políticas de empleo, consolidación de los puestos de la Administración Local. Elaboración de trámites y documentos jurídicos relacionados con la esta materia, apoyo técnico administrativo a los Servicios Mancomunados y Municipales. Asesoramiento, trámite y gestión de subvenciones, Autonómicas, Estatales y de la Unión Europea, especialmente las ligadas al Plan de Recuperación, Trasformación y Resiliencia fondos "NextGeneratiónEU".

4º.- Técnico en nuevas tecnologías, informática y comunicaciones.

Administración de redes informáticas, poner en asesoramiento y gestión en materia de administración electrónica, asesoramiento y gestión de los sistemas informáticos y aplicaciones informáticas ligados a la contratación pública, asesoramiento y gestión de LGPD aplicada a la gestión informática, etc. Todo ello tanto en la Mancomunidad, como Ayuntamientos Mancomunados.

5º.- Técnico en Administración General.

Asistencia en materia de registro, facturación, control de expediente, elaboración de ficheros, tramitación administrativa de expedientes, usos y manejo de medios telemáticos y de administración electrónica, uso programas ofimáticos en el procesamiento de textos, y colaborar en la gestión administrativa general de la Mancomunidad como administración pública.



TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- 1.- Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes/as deberán reunir los siguientes requisitos (comunes a todas las plazas):
- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- También podrán participar el cónyuge de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea ó de los Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, siempre que no esté separad@ de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no medie separación legal entre los cónyuges y dichos descendientes sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Ser mayor de 16 y menor de 30 años.
- No haber sido separad@ mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitad@ para el ejercicio de las funciones públicas. L@s aspirantes/as cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometido a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Ser desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Haber obtenido la titulación académica exigida en las bases en los últimos tres años.
- No tener experiencia laboral previa en la Administración Publica relacionada con la Formación exigida en la convocatoria.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y tener vehículo propio.
- 2º.- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos en función del puesto al que se opta:
 - 1º.- Técnico superior en eficiencia energética: Título de Grado en Ingeniería en Energías Renovables y Eficiencia Energética. Grado en Ingeniería de la Energía y Sostenibilidad. Grado en Ingeniería Eléctrica. Grado en Ingeniería de la Energía. Ingeniero Electrónico Industrial o Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
 - 2º.- Técnico superior en Ingeniería civil, eficiencia y gestión suministros hidráulicos: Ingeniería Civil o Grado en Ingeniería Civil. Ingeniero Industrial o Grado en Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería de Obras Públicas. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
 - 3º.- Asesoramiento Jurídico: Licenciado o Graduado en Derecho.
 - 4º.- Técnico en nuevas tecnologías, informática y comunicaciones: Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.





5°.- Técnico en Administración General. Técnico Superior en Administración y Finanzas.

CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

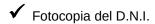
El proceso selección se realizará conforme a lo indicado en los artículos 93 y 98 del Decreto 137/2021, de 15 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo y por la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre del Ministerio de Trabajo y Económica Social, con el siguiente procedimiento:

- o Presentación de oferta de empleo por parte de la entidad ante el SEXPE.
- o En base a la oferta presentada, el SEXPE realizará sondeo y/o oferta pública de empleo, según proceda, a través del Sistema Público de Empleo, finalizado su trámite, remitirá, a la Mancomunidad, una relación con los candidatos adscritos a la oferta, ordenados de mayor a menor antigüedad en desempleo.
- O Una vez recibidas los listados con los candidatos preseleccionados, la Mancomunidad comunicará a los interesados que disponen del plazo de 7 días hábiles, para la presentación del modelo de "AUTOEVAULACION CURRICULAR" (Anexo I de las presentes bases) disponible en la web de la Mancomunidad https://www.mancomunidadvalledelalagon.es y sede electrónica de la Mancomunidad https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es.
- La presentación del modelo de "AUTOEVAULACION CURRICULAR" se realizará directamente por los interesados sede electrónica de la Mancomunidad https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es. Con el siguiente procedimiento. Registro Electrónico (DIR 3 L05100002)/Sede electrónica de la Mancomunidad: → Instancia General → Tramitación Electrónica → Clave → DNIe/certificado electrónico → Acceder → Adjuntar. (sede electrónica) https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es

Así mismo los aspirantes, que así lo deseen, durante dicho plazo, podrán presentar presencialmente dicho documento en el Registro General de la Mancomunidad, sito en la sede social Plaza de España, 1 10814 Pozuelo de Zarzón Cáceres, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

O Una vez finalizado el plazo se Publicará lista provisional con las puntuaciones obtenidas del modelo de autoevaluación en la sede electrónica de la Mancomunidad https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es. y web de la misma dirección y https://www.mancomunidadvalledelalagon.es y en el tablón de anuncios, concediéndose un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones a dicho listado. Finalizado el cual se publicará la lista con las puntuaciones definitivas y ordenados de mayor a menor puntuación, contratándose al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto en lista de espera.

Los cinco candidatos propuestos para su contratación y dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación de la lista con las puntuaciones definitivas, cada uno de ellos/as deberá aportar, directamente en el Registro General de documentos de la Mancomunidad los siguientes documentos compulsados:







- ✓ Fotocopia de la titulación académica requerida parla plaza a la que se opta.
- Fotocopias de todos y cada uno de los títulos, cursos, masters alegados y relacionados en el documento de AUTOEVAULACION.
- ✓ Fotocopia del permiso de conducir requerido.
- ✓ Informe de Vida Laboral actualizado.

O en su defecto en la sede electrónica de la Mancomunidad https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es. Con el siguiente procedimiento. Registro Electrónico (DIR 3 L05100002)/Sede electrónica de la Mancomunidad: \rightarrow Instancia General \rightarrow Tramitación Electrónica \rightarrow Clave \rightarrow DNIe/certificado electrónico \rightarrow Acceder \rightarrow Adjuntar. (sede electrónica) https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, títulos, cursos y demás elementos puntuables alegados en su AUTOEVAULACION, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad documental, procediéndose a llamar al siguiente aspirante de la lista, el cual dispondrá del plazo de tres días naturales para la presentación de la referida documentación.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN, MEDIANTE CONSURO DE MERITOS PARA DETERMINAR LA MAYOR ADECUACION AL PUESTO DE TRABAJO.

La provisión del puesto será por concurso mediante valoración curricular de los candidatos mediante la presentación de un modelo de AUTOEVAULACION CURRCULAR, la cual tendrá carácter de declaración jurada y presunción de veracidad conforme al modelo ANEXO I de las presentes bases, siendo obligatorio su presentación por todos los candidatos relacionados en la oferta. Aquellos candidatos relacionados en la oferta que no presenten dicho documento, quedaran en lista de espera ordenados de mayor a menor antigüedad en el desempleo, debiendo acreditar los requisitos establecidos en el apartado primero de la cláusula tercera de las presentes bases, en caso de ser llamados para posibles sustituciones.

VALORACION CURRICULAR CONCURSO DE MAYOR ADECUACION AL PUESTO DE TRABAJO.

Apartado 1º) Titulaciones:

Por cada titulación universitaria distinta de la que se opta a la plaza 5 puntos. Por cada titulación de formación profesional distinta de la que opta a la plaza 2 puntos. Por tener el título de bachillerato (solo los técnicos informático y administrativo) 1 punto. Por acreditar estar cursando estudios para la obtención del Doctorado 4 puntos.





Apartado 2º) Máster.

Por cada máster universitario oficial homologado 4 puntos.

Por acreditar haber obtenido y finalizado la formación regulada mediante beca "Erasmus": 2 puntos.

Por acreditar estar actualmente cursando máster universitario oficial homologado sin finalizar 1 punto.

Apartado 3º) Cursos, jornadas, formación posgrado.

Por cada curso, jornadas, formación, especialización, prevención de riesgos, informática, etc., tanto recibidos como impartidos, realizados tras finalizar los estudios/titulación por la que se opta a la plaza, se puntuará a razón de 0.15 puntos cada cinco horas lectivas de formación recibida y/o jornada hasta un máximo de 5 puntos. Los cursos, jornadas etc, objeto de valoración, que no tengan indicada su duración o no se pueda acreditar fehacientemente la misma, se puntuarán con solo 0,20 puntos.

Por haber recibido el Curso de Sensibilización de Igualdad de Oportunidades, impartido por la Oficina de Igualdad de la Mujer de la Mancomunidad Integral de municipios Valle del Alagón 1 punto.

Apartado 4º) nivel de idiomas.

Por acreditar los siguientes niveles del idioma inglés, sólo se contará la puntuación del mayor nivel obtenido:

- B1, 0,50 puntos.
- B2, 1 puntos.
- C1, 3 puntos.
- C2, 5 puntos.

Por acreditar niveles de otro idioma distinto del inglés, se aplicará el mismo sistema de puntuación por idioma.

La puntación final será la suma indicada en cada uno de los cuatro apartados.

En caso de empate este se resolverá a favor del aspirante que sea mujer; en caso de persistir el empate, a favor del aspirante que acredite mayor antigüedad en el desempleo, según el listado remitido por el SEXPE, si finalmente continua el empate este, se resolverá a favor del aspirante que se ha inscrito en primer lugar en la oferta pública.

SEXTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del correspondiente contrato se llevará a cabo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modalidad de contrato en prácticas a jornada completa 12 meses de duración con las siguientes retribuciones:

Ingenieros y Licenciados:

23.799,96 euros brutos anuales.

Cód. Validación, 6T53PRNJF2AL73TKE3WHSKK3F. Verificación: https://mancomunidadyal

Plaza de España, 1 10.813 Pozuelo de Zarzón (Cáceres) C.I.F.: V10013951 **2** 927 448250 y 448208 669813825 FAX.: 927448074



Técnicos informático y administrativo: 16.116,00 euros brutos anuales.

Así mismo los puestos serán dotados de vestuario y equipos EPIS, en caso de ser necesario. Los desplazamientos en el ejercicio de sus funciones dentro del ámbito territorial de la Mancomunidad serán retribuidos conforme a la legislación vigente y Convenio Colectivo de los Trabajadores de la Mancomunidad.

SEPTIMA: BOLSA DE TRABAJO

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una Bolsa de Trabajo con los/as aspirantes que han presentado modelo de AUTOEVAULACION a efectos de posteriores contrataciones destinadas a cubrir vacantes de la plaza objeto de esta convocatoria, como para ausencias de carácter temporal que pudieran producirse. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida de mayor a menor. , aquellos candidatos relacionados en la oferta que no presenten dicho documento, quedaran en lista de espera ordenados de mayor a menor antigüedad en el desempleo, debiendo acreditar los requisitos establecidos en el apartado primero de la cláusula tercera de las presentes bases, en caso de ser llamados para posibles sustituciones.

Funcionamiento de la Bolsa de trabajo:

Cuando se manifestare la necesidad de contratación, la Presidencia ofertará la contratación por riguroso orden de puntuación de la relación de candidatos/as; requiriendo al aspirante para la firma del correspondiente contrato de trabajo de forma fehaciente:

- ▶ En primer lugar, mediante llamada telefónica (2 llamadas telefónicas a distintas horas, al teléfono indicado en su solicitud antes de las 13:00 horas).
- ▶ En su defecto, se le requerirá mediante notificación por parte de la Mancomunidad efectuada por correo electrónico a la dirección (email) indicada en solicitud —el justificante de envío será prueba de la notificación realizada-, concediendo un plazo de 24 horas para que acepte o renuncie por escrito a la plaza ofertada.
- En el caso de que no se localizase a algún candidatos/as, o en el supuesto de que, habiendo sido citado de forma adecuada, no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza autorizada.
- En caso de renuncia sin causa justificada, dentro del plazo establecido, el/la interesado/a pasará al final de la Bolsa de trabajo y se continuará por el orden de la lista.
- En caso de que la renuncia se deba a enfermedad justificada, se reservará el orden que venía ocupando en la bolsa. Si la causa es por motivos de contrato, el/la seleccionado/a pasará al último lugar de la lista.
- Si de acuerdo con el orden establecido en la Bolsa, el/la seleccionado/a no reúne en el momento del llamamiento los requisitos exigidos, se llamará al siguiente de la lista que cumpla con dichos requisitos.

OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL





De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el tratamiento de los datos de carácter personal es necesario en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

- a) <u>Información sobre protección de datos:</u>
 - > Responsable:
 - -Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón
 - -Delegado de Protección de Datos. Presidencia de la Mancomunidad. Tlef. 927448250
 - -Dirección. Plaza de España 1 10813 Pozuelo de Zarzón Cáceres España.
 - > Finalidad del tratamiento:
 - -Procedimiento de selección de personal.
 - Legitimación:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
 - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - > Destinatarios de cesiones o transferencias: No sé prevén salvo obligaciones de carácter legal o judicial.
- b) <u>Derechos de los interesados</u>: Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición.

NOVENA: IGUALDAD DE GENERO

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases, así como cualesquiera otras menciones que en la misma se expresan en género masculino, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo de la persona que se tenga por interesada o destinataria a la que se haga referencia

DECIMA: INCIDENCIAS E IMPUGNACION

Contra las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; agotada la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).





En lo no previsto en las bases, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Lo que se pone en general conocimiento, en Pozuelo de Zarzon el día y hora indicado en la firma electrónica.

Fdo.- Sheila Martín Gil Presidenta de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





ANEXO I

"AUTOEVAULACION CURRICULAR"

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN DE 5 PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Regulado por Decreto 137/2022, de 15 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo), EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL -contrato en prácticas-, POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALAGON.

(señalar puesto al que se Opta)

- Ingeniero/a en eficiencia energética.
- Ingeniero/a en Ingeniería civil, eficiencia y gestión suministros hidráulicos.
- Licenciado o Graduado/a en Derecho.
- Auxiliar Administrativo/a.
- Técnico/a en Administración General.

D/D ^a	, con D.N.I r	۱ ^۰	
vecino/a de	, prov	incia de	,con
domicilio en	, nº	, de la localidad de	
	, provincia de	, C.P	,
teléfono de contacto	, y con medio prefe	erente de notificación:	
□ Sede electrónica (se remitirá aviso al d @	correo electrónico de no	otificación en la sede el	ectrónica:

Teniendo por presentada este documento de autoevaluación en tiempo y forma; ante esa Presidencia comparece y **EXPONE**:

Cód. Validación: 6153PRNJF2AL731KE3WHSKK3F I Verificación; https://mancomunidadyalledelalagon.sedelec



<u>Primero.</u>- Que conozco y acepto plenamente las Bases que rigen convocatoria tiene por objeto la contratación de 5 TECNICOS, financiado con cargo al PROGRAMA DE 1ª EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Regulado por Decreto 137/2021, de 15 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo y por la Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre del Ministerio de Trabajo y Económica Social). Mediante contrato laboral en la modalidad de contrato en prácticas.

<u>Segundo</u>.- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y que tal cumplimiento es anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación del documento de autoevaluación.

<u>Tercero</u>.- Que autorizo el tratamiento de sus datos de carácter personal con la única y exclusiva finalidad de gestionar y realizar las actuaciones derivadas de la finalidad anteriormente indicada, quien podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal frente a la Mancomunidad.

Por todo ello: **SOLICITA** ser admitido en el proceso selectivo referido y **DECLARA**:

 I Que son ciertos los datos consignados en este documento de AUTOEVAULACION

II.- Que estoy en posesión de la titulación académica de necesaria para el desempeño profesional de la plaza a la que aspiro.

III.- Que tengo plena capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

IV.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

V.- No hallarme incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

<u>En el caso de ser nacional de otro Estado:</u> no hallarme inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

VI.- He sido informado/a, de que la Mancomunidad, va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Plaza de España, 1 10.813 Pozuelo de Zarzón (Cáceres) C.I.F.: V10013951 **2** 927 448250 v 448208 669813825 FAX.: 927448074



La Mancomunidad como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven. La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

AUTOEVAULACION CURRICULAR VALORACION CURRICULAR CONCURSO DE MAYOR ADECUACION AL PUESTO DE TRABAJO.

En virtud de lo establecido en la cláusula quinta de las bases de selección mediante autovaloración curricular, declaro bajo juramento poseo las siguientes titulaciones y demás formación. (incluir los párrafos que sean necesarios para completar los apartados)

Apartado 1º.- Que poseo las siguientes titulaciones distintas por la que se opta a la plaza:

	-		ıs) enumera	ar e identifica	ır la/s
	•		ellas) enume	rar e identifica	ar la/s
cha de expedici	cha de expedición y universidad	cha de expedición y universidad que lo acre	cha de expedición y universidad que lo acredita:	cha de expedición y universidad que lo acredita:	ción/Formación Profesional (2 puntos por cada una de ellas) enumerar e identifica

	Título de Bachillerato (sólo los aspirantes a las plazas de técnico informático y rativo) indicar si o no se posee dicho título, fecha de expedición e IES donde se obtuvo.
	Que acredito estar cursando estudios para la obtención del Doctorado (4 puntos), E o fecha de matriculación del curso de doctorado y universidad que lo acredita.
-	Total puntos apartado 1º:
ı	Apartado 2º Que acredito el/los siguientes máster/becas Eramus/cursando master. Máster/s universitario oficial homologado (4 puntos por cada una de ellos). Enumerar e
identifica	ar lo/s máster, fecha de expedición y universidad que lo acredita.
	Por acreditar haber obtenido y finalizado la formación regulada mediante beca "Erasmus": 2 Indicar fecha de la beca, curso, universidad y país.
	Por acreditar estar actualmente cursando máster universitario oficial homologado sin

finalizar 1 punto. Identificar lo/s máster cursado, fecha de inicio y fin y universidad que lo acredita e

imparte.



Total number apparted 20:
Total puntos apartado 2º:
Apartado 3º Que acredito el/los siguientes Cursos, jornadas, formación posgrado.
Por cada curso, jornadas, formación, especialización, prevención de riesgos, informática, c., tanto recibidos como impartidos, realizados tras finalizar los estudios/titulación por la que se ota a la plaza, se puntuará a razón de 0.15 puntos cada cinco horas lectivas de formación recibida o jornada hasta un máximo de 5 puntos. Los cursos, jornadas etc, objeto de valoración, que no ngan indicada su duración o no se pueda acreditar fehacientemente la misma, se puntuarán con olo 0,20 puntos.
Indicar nombre/titulo de cada curso que se relaciona, contenidos del mimo, organismo que expide, y duración en horas y/o jornadas del mismo, así como puntuación de cada uno.
Curso1º
Curso2º
Curso()
ñadir las los párrafos que sean necesarios para completar los apartados)
Si acredito haber recibido el Curso de Sensibilización de Igualdad de Oportunidades, impartido por la Oficina de Igualdad de la Mujer de la Mancomunidad Integral de municipios Valle del Alagón (1 punto).
Total puntos apartado 3º: (máximo 6 puntos).
Plaza de España, 1 10.813 Pozuelo de Zarzón (Cáceres) C.I.F.: V10013951 2 927 448250 y 448208 669813825 FAX.: 927448074



Apartado 4º.- Que acredito el/los siguientes nivel de idiomas.

Por acreditar los siguientes niveles del idioma i mayor nivel obtenido: B1, 0,50 puntos. B2, 1 puntos. C1, 3 puntos. C2, 5 puntos.	nglés, sólo se contará la puntuación del
Indicar organismo y/o Escuela Oficial de Idiomas de expedición del título oficial.	donde se cursó y/o obtuvo el curso y fecha
Por acreditar niveles de otro idioma distinto del puntuación por idioma. Idioma cursado B1, 0,50 puntos. B2, 1 puntos. C1, 3 puntos. C2, 5 puntos. Indicar organismo y/o Escuela Oficial de Idiomas donde	
expedición del título oficial.	
Total puntos apartado 4º:	
	TOTAL PUNTOS OPTENIDOS DE LA
En	AUTOEVAULACION, a



Fdo.:

SRA PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD

